



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 042

Fecha (dd/mm/aaaa): 03/05/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Visualizar	PR/SUS
68307 40 89 001 2018 00605 00	Ejecutivo Singular	JAIRO VILLAMIZAR TARAZONA	MARLYN GARCIA ARIAS	Auto Ordena Entrega de Titulo	02/05/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 89 001 2020 00190 00	Ejecutivo Singular	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. BIENCO S.A.S. INC	FERNANDO BONILLA GONZALEZ	Auto ordena emplazamiento ORDENA INCLUSION RNE FBG	02/05/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 89 001 2020 00190 00	Ejecutivo Singular	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. BIENCO S.A.S. INC	FERNANDO BONILLA GONZALEZ	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles	02/05/2023	Ver Nota	O.M
68307 40 03 001 2023 00437 00	Tutelas	OLGA LUCIA LEON CESPEDEZ	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.	Auto Admite y Avoca Tutela	02/05/2023	Ver Nota	O.M

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/05/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO